Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	CERTIFICADO DE SUPERVISION O INTERVENTORIA PARA PAGO	CÓDIGO : GF-F-02	
		FECHA : 2021-05-04	VERSIÓN : V-7

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

SUPERVISOR(A) (ES): **MERLY YOLIMAR PARRA SOSA**

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Contrato No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	C.C. - C.E - NIT - RUT- ID No.
2238-23	**PEAR SOLUTIONS S.A.S.**	**900.148.177-6**

FECHA INICIO	28/12/2023	FECHA TERMINACIÓN	31/07/2026	No. RP COMPROMISO(S) VIGENCIA	17525, , ,

Objeto del Contrato:

Prestar los servicios de gestión del centro de servicios, gestión global de servicios de TI, gestión de infraestructura de usuario final, gestión del servicio la red LAN /WLAN, gestión de telefonía IP, gestión y monitoreo de servicio de TI (NOC) y gestión y monitoreo de seguridad (SOC), gestión de activos tecnológicos, gestión de operaciones de servicios de TI, gestión de servicios de transformación digital, gestión de servicios conexos, con una bolsa para servicios adicionales y repuestos, de conformidad con las características establecidas en los anexos técnicos.

CONTRATO	VALOR $				
INICIAL	**$ 33.338.572.684,20**	PAGOS ACUMULADOS (2)	$ 17.905.886.970,74		
VR. ACTUAL (1)	**$ 34.307.867.243,62**	**VR. A PAGAR (3)**	$ 18.929.262,17	**SALDO CONTRATO** (=1-2-3)	$ 16.383.051.010,71

EL CONTRATISTA PRESENTA SOPORTES EN LA QUE CONSTA EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y ARL, POR VALOR CORRESPONDIENTE AL PAGO CERTIFICADO, ASI:

Otro: Certificado Revisor Fiscal del 04 de julio de 2025

Régimen: Responsable de IVA

VR. ANTES DE IVA	VR. IVA
15.906.943,00	3.022.319,17

CERTIFICO BAJO MI ENTERA RESPONSABILIDAD QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPO PACTADOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ESPECIALMENTE LA LEY 1474 DE 2011,

ɔR LO TANTO AUTORIZO EL PAGO POR VALOR DE: **$ 18.929.262,17** CORRESPONDIENTE AL PERÍODO: 2025MAYO

Usos Presupuestales:

RP	RUBRO	VALOR PAGO	USO PRESUPUESTAL	DISTRIBUCIÓN
17525	A-03-03-01-001	18.929.262,17	A-02-02-02-008-003-03	18.929.262,17
		18.929.262,17		18.929.262,17

OBSERVACIONES y ANEXOS: (Relacione No(s). FACTURA(S) en caso que aplique; escriba comentarios que considere relevantes para el pago; informe o relacione los anexos o documentos adicionales; tenga en cuenta que puede afectar varios rubros presupuestales y/o dependencias de gasto; solicite ayuda para diligenciar de ser el caso).

- Factura Electrónica de Venta: N° PEA-976. Se recibió a conformidad el Informe correspondiente del servicio prestado en Bolsa de Repuestos de Servicios TI en el mes de Mayo de la vigencia 2025 . .
-Se informa que se radicó Informe de supervisión del mes mayo por medio del memorando MEM25-010686/.
-Por medio del memorando MEM25-002984, se suscribió el modificatorio 2, donde se adiciona el valor de 1.150.000.000 a la bolsa de repuestos y se redistribuyen otros recursos de ANS y sedes cerradas a la Bolsa de repuestos de la vigencia actual.
-Por medio del memorando MEM25-004562 del miércoles, 16 de abril de 2025, se designa la supervisión al profesional Fernando Caro, durante el periodo de vacaciones de la profesional Merly Parra concedido por medio de la resolución 0675 del 8 de abril de 2025.
- Por medio del memorando MEM25-000084 del martes, 07 de enero de 2025 radicado a la Subdirección Financiera con la Solicitud Liberación Cto 2238 del 2023 - Servicios TI de los recursos que no fueron ejecutados durante la vigencia 2024 por valor de $180.705.440,58.

- Se ha realizado la revisión de los documentos confirmando que se cumple con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 2063 de 2020 y el articulo 12 del Decreto 1805 de 2020.

Merly Yolimar Parra Sosa

Firmado digitalmente por Merly Yolimar Parra Sosa

FIRMA SUPERVISOR(A)(ES) Y/O INTERVENTOR(A)(ES)

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PEAR SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 900.148.177-6
CARRERA 12 No. 96 - 81 Piso 4
BOGOTA - COLOMBIA
TELEFONO: 6015082339

factura.electronica@pearsolutions.com.co
Responsables de IVA - No somos auto retenedores
Actividad Económica 9511 tarifa 9.66
RÉGIMEN COMÚN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN
ARN

Dirección Factura: CR 7 32 44 ED SAN MARTIN LC 104 105

Dirección Destino:

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FACT. DE VENTA
27/06/2025	27/07/2025	PEA 976

VENDEDOR	CLIENTE	TEL. CLIENTE
	900477169-8	4430020

ORDEN DEL CLIENTE	CONDICION DE PAGO
BOLS DE REPUESTOS MAYO/	CREDITO 30 DIAS

REFERENCIA	DESCRIPCION	% DTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIOS	SERVICIO DE GESTIÓN NIVEL II DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL Y ECOSISTEMA DE APLICACIONES	0.00	1.00	3,672,000.00	3,672,000.00
SERVICIOS	SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE BUGS DEL SIRR	0.00	1.00	12,099,000.00	12,099,000.00
SERVICIOS	TECNOLOGÍA FIBRA ÓPTICA EN EL CENTRO COMERIAL SAN MARTÍN INTERNET INDIVIDUAL 500Mbps - TARIFA MENSUAL	0.00	1.00	135,943.00	135,943.00

BOLS DE REPUESTOS MAYO/2025

Subtotal:	15,906,943.00
Descuento:	0.00
Total IVA:	3,022,319.17
Rete fuente:	
Rete IVA:	
Rete ICA:	
Valor Total:	**18,929,262.17**

Recargo del Interés legal vigente por pago posterior al vencimiento y 10% por cheques devueltos.
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIÓN DE FACTURAS DESPUÉS DE 10 DÍAS DE SU RADICACIÓN
Esta Factura es un título valor según Ley 1231 de 2008

FIRMA CLIENTE

FIRMA Y SELLO CARTERA

RESOLUCIÓN DIAN 18764083695289 DE 2024/11/19 PEA 1 HASTA PEA 1000
AUTORIZA FACTURA ELECTRÓNICA

ORIGINAL

CUFE: c64049f433a8e484433b5564e9414f8e3cfe6e27da6c3b3ae4e43029e514f5f0c388c2f85df6ba5660a2b27dd3c3b9eb

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c64049f433a8e484433b5564e9414f8e3cfe6e27da6c3b3ae4e43029e514f5f0c388c2f85df6ba5660a2b27dd3c3b9eb

Número de Factura: PEA-976
Fecha de Emisión: 27/06/2025
Fecha de Vencimiento: 27/07/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido: BOLS DE REPUESTOS MAYO/2025
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PEAR SOLUTIONS SA
Nombre Comercial: PEAR SOLUTIONS SA
Nit del Emisor: 900148177
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9511

País: COLOMBIA
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: Carrera 12 # 96 - 81 Piso 6
Teléfono / Móvil: 3185605017
Correo: 900148177@factureinbox.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900477169
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23;O-48
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: COLOMBIA
Departamento: BOGOTA D.C.
Municipio / Ciudad:
Dirección: CR 7 32 44 ED SAN MARTIN LC 104 105
Teléfono / Móvil:
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SERVICIO DE GESTIÓN NIVEL II DEL SISTEMA DE INFORM	SERVICIO DE GESTIÓN NIVEL II DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL Y ECOSISTEMA DE APLICACIONES	NIU	1,00	$ 3.672.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 697.680,00	19.00			$ 3.672.000,00
2	SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE BUGS DEL SIRR	SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE BUGS DEL SIRR	NIU	1,00	$ 12.099.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.298.810,00	19.00			$ 12.099.000,00
3	TECNOLOGÍA FIBRA ÓPTICA EN EL CENTRO COMERIAL SAN	TECNOLOGÍA FIBRA ÓPTICA EN EL CENTRO COMERIAL SAN MARTÍN INTERNET INDIVIDUAL 500Mbps - TARIFA MENSUAL	NIU	1,00	$ 135.943,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.829,17	19.00			$ 135.943,00

Notas Finales

BOLS DE REPUESTOS MAYO/2025

Datos Totales

Documento generado el:
27/06/2025 12:49:15
Documento validado por la DIAN:
27/06/2025 12:49:16
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900399741
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	15.906.943,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15.906.943,00
IVA	3.022.319,17
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	3.022.319,17
Total neto factura (=)	18.929.262,17
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 18.929.262,17

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083695289 Rango desde: 763 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-11-19

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

PEAR SOLUTIONS S.A.S

NIT: 900148177 -6

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

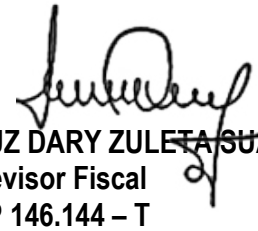
4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los soportes de pago, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento de la Información, certifico que **Pear Solutions S.A.S,** ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al mes de junio de 2025 y los aportes de los sistemas de salud correspondientes al mes de julio de 2025; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 de 15 de abril de 2013.

2. De igual forma certifico que este cumplimiento se ha dado durante los 6 meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2025 a quien interese.



LUZ DARY ZULETA SUÁREZ
Revisor Fiscal
TP 146.144 – T
Por delegación de
Kreston R.M. S.A.
Bogotá D.C. 04 de julio de 2025
CER-4642-25
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

CC Archivo